



República Dominicana

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Oficina de acceso a la Información- OAI

Informe de gestión

Año 2012

CONTENIDO

- I. INTRODUCCION**
- II. RECEPCION Y TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION**
- III. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA INFORMACION**
- IV. PORTAL TRANSPARENCIA.**
- V. PLAN OPERATIVO DE LA OAI 2013. Ver en documento anexo.**

I. INTRODUCCION

Este primer informe de gestión de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Tribunal Constitucional expresa las principales actividades realizadas durante el año 2012; el cual, siendo el primer año de operación de dicho Tribunal, esto marcaría su desempeño particular, el cual estará condicionado por la marcha general del TC y el impacto de las demás áreas de trabajo en su propia dinámica, en la medida que estas fueran creadas y/o desarrolladas. Adicionalmente, la respuesta e iniciativas de los interlocutores sociales y lo entes privados hacia el Tribunal Constitucional influirán en la marcha del proceso.

Es muy revelador observar que la firma, durante el mes de febrero, de los convenios del Tribunal Constitucional con el Programa de las Naciones Unidas –PNUD-, y con el Ministerio de Administración Pública- MAP-, dan una señal contundente del compromiso del naciente Tribunal con la más absoluta transparencia de su gestión administrativa, pues estos convenios garantizaron, por un lado, el uso del experticio, solvencia moral y plataforma técnica del PNUD en las licitaciones nacionales e internacionales de las compras y contrataciones de bienes y servicios del naciente Tribunal Constitucional; y por el otro, el apoyo y asesoría del MAP en lo relativo a la selección y contratación del personal del TC.

El otro elemento que evidencia el compromiso de los Nuevos Jueces del Tribunal con la Transparencia, es la designación del Responsable de Acceso a la Información -RAI-, el cual comienza sus gestiones el 1ro de marzo del año 2012.

Es importante acotar que, en el periodo que va desde marzo hasta el 8 de agosto, tiempo en cual no teníamos una oficina específica, pues las áreas administrativas y la secretaria del TC operaron en unas oficinas rentadas provisionalmente; las labores del Responsable de Acceso a la Información se concentraron en tres áreas principales:

- a) Conocer y estudiar la legislación, las experiencias y las buenas prácticas de transparencia y aplicación de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública en la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales CEDEEE, la Procuraduría General de la República y la Suprema de Justicia de la República Dominicana.
- b) Elaborar la primera versión de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Oficina de Acceso a la Información –OAI-
- c) Comenzar a dar respuesta a las primeras solicitudes de información del Tribunal a los ciudadanos que la requerían.

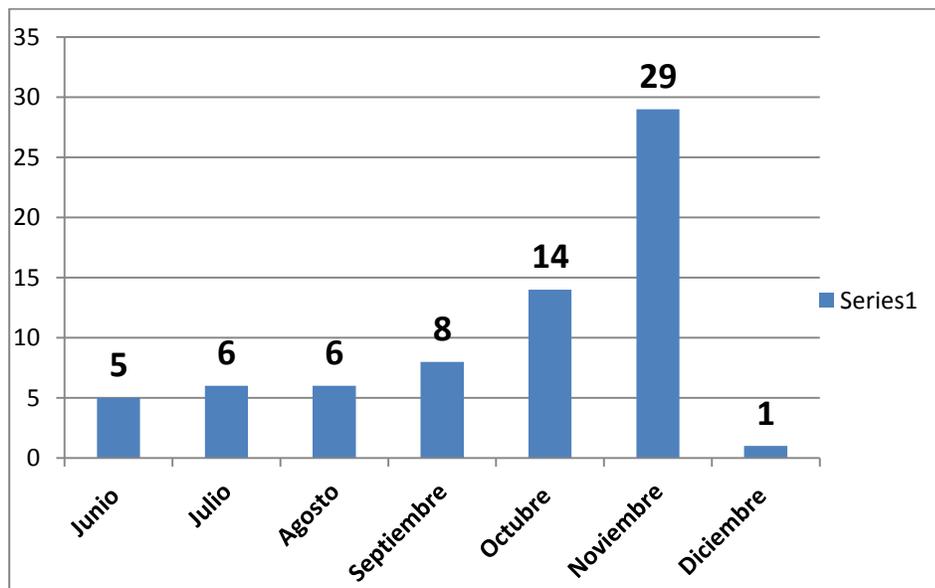
De manera que este primer informe de gestión está enmarcado en el contexto antes señalado, por lo cual se pretende con el mismo dar cuentas de las realizaciones de la OAI y presentar las perspectivas de Trabajo para el año 2013.

II. RECEPCION Y TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION.

2.1.- SOLICITUDES POR MES

Hasta el mes de noviembre, la OAI del Tribunal Constitucional, recibió 69 solicitudes de información, veamos su desglose por mes en el siguiente gráfico:

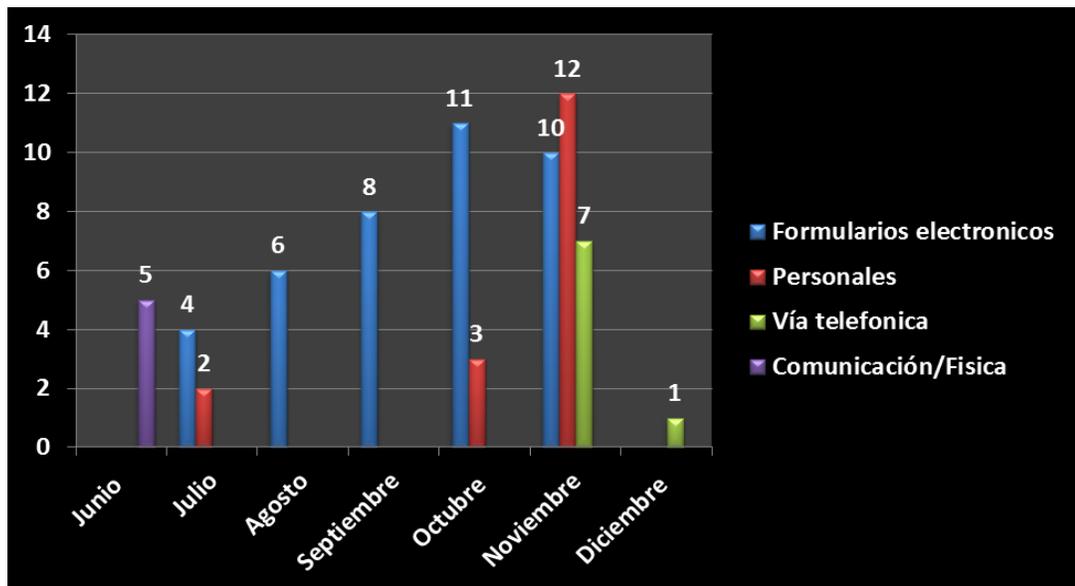
Grafico No. 01
SOLICITUDES DSITRIBUIDAS POR MES



El dato más interesante, mostrado por el Grafico No. 01, se refiere al incremento que fueron teniendo las solicitudes de información en la medida que transcurría el año 2012, que pasaron de 5 en junio a 29 solicitudes durante el mes de noviembre y 1 solicitud en el mes de diciembre. Obteniendo el mes de noviembre la mayor cantidad de solicitudes.

2.2.- MEDIO UTILIZADO PARA LAS SOLICITUDES DE INFORMACION POR MES

Grafico No. 02
DISTRIBUCION DE MEDIOS UTILIZADOS, POR MES

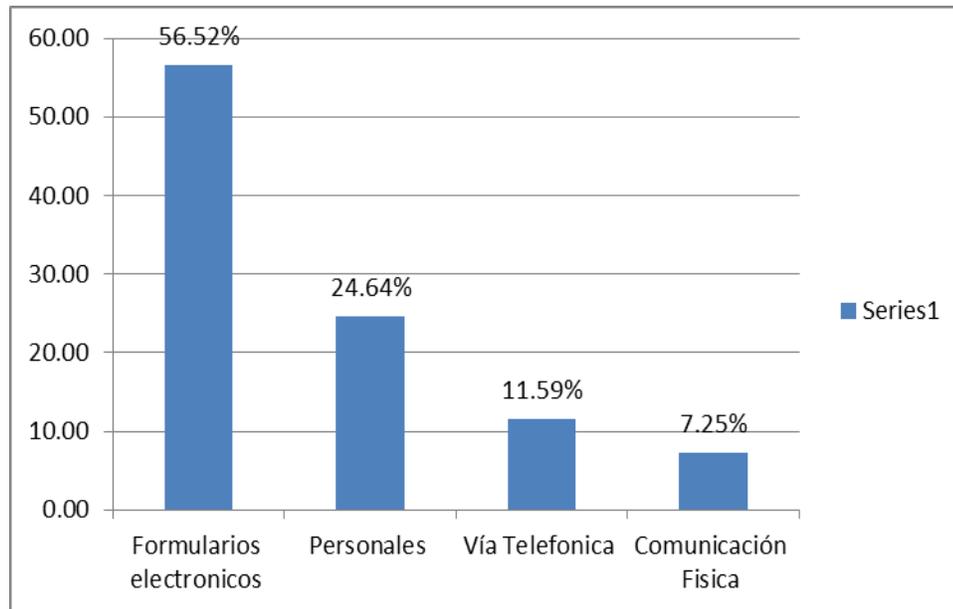


Para su mejor comprensión (ver gráfico No. 02) las formas o medios utilizados por los ciudadanos para realizar sus solicitudes las hemos clasificado en:

- Formularios y comunicaciones Electrónicas
- Personales en la Oficina de Acceso a la Información
- Vía telefónica
- Comunicación en papel al Tribunal/OAI

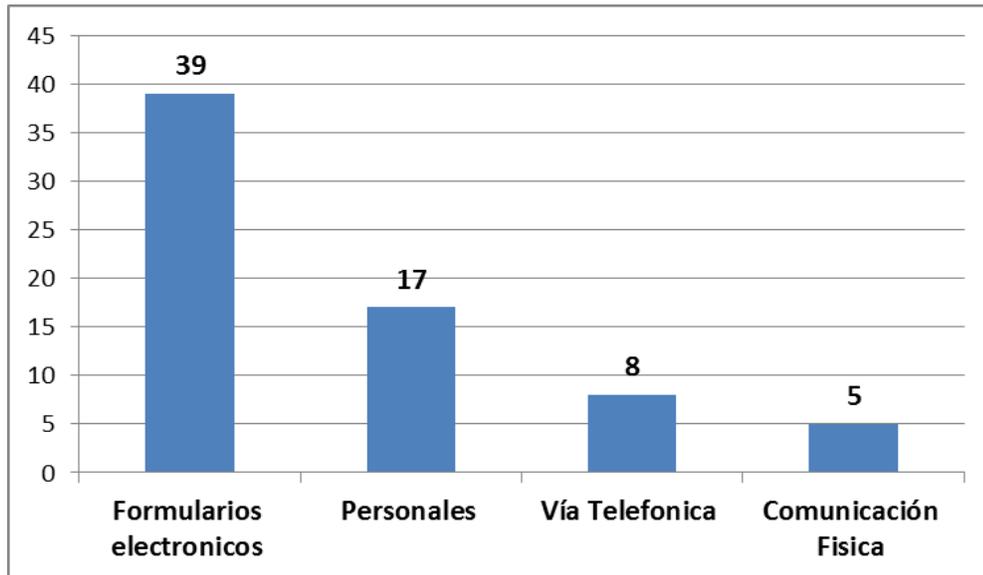
Se puede observar que, a pesar de que los ciudadanos utilizan varios medios; **las comunicaciones y formularios electrónicos son los más utilizados**. En el grafico No. 02 vemos su utilización por los ciudadanos cada mes.

Grafico No 03
DISTRIBUCION DE MEDIOS UTILIZADOS EN PORCENTAJES



En el grafico No. 03 se observa la distribución porcentual de los medios utilizados para las solicitudes en todo el periodo, donde la utilización de las **comunicaciones y formularios en forma electrónica obtiene el 56.52 % de todas las solicitudes**; quedando en segundo lugar, las solicitudes directas y personales en la oficina, con el 24.64%. La relevancia de las solicitudes por vía telefónica y la personal no se revela en el porcentaje que obtuvieron, sino en la ocurrencia de dos hechos que marcaron estas modalidades; primero, por su concentración durante el mes de noviembre; y la otra, que la mayoría de estas solicitudes se da en torno a solicitudes de información en relación a los concursos de Ensayos Constitucionales y el Logo del TC.

Grafico No. 04
MEDIOS UTILIZADOS EN CANTIDADES



39 solicitudes fueron canalizadas vía la Internet, a través del Portal Transparencia del Tribunal utilizando el formulario de Solicitud de Información, o el correo electrónico oai@tc.gob.do.

17 solicitudes fueron canalizadas personalmente en la Oficina de Acceso a la Información -OAI-

08 solicitudes fueron canalizadas vía telefónica

05 solicitudes se realizaron mediante comunicación escrita dirigida a la oficina de la OAI.

Todas las informaciones del Tribunal Constitucional ofrecidas por la OAI, han sido recibidas satisfactoriamente por los solicitantes. No hemos recibido ninguna queja por información solicitada y no ofrecida.

2.3.- FORMA DE CANALIZACION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION

Las solicitudes recibidas por la OAI, fueron canalizadas de la siguiente manera:

TABLA NO 01
FORMA DE CANALIZACION DE LAS SOLICITUDES

FORMAS DE CANALIZACION	Cantidad	%
Tramitadas Internamente	60	86.95
Remitidas a otras instituciones	2	2.89
No tramitadas/anuladas	7	10.14
TOTAL	69	100.00

De las siete (7) solicitudes de información que no fueron tramitadas, cinco (5) no enviaron acreditación como representantes morales de la organización **Red Nacional de Acción Juvenil**, y dos (2) no corrigieron número de Cedula de Identidad incorrectos.

2.4.- SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR TEMAS.

Grafico No. 05
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR TEMAS

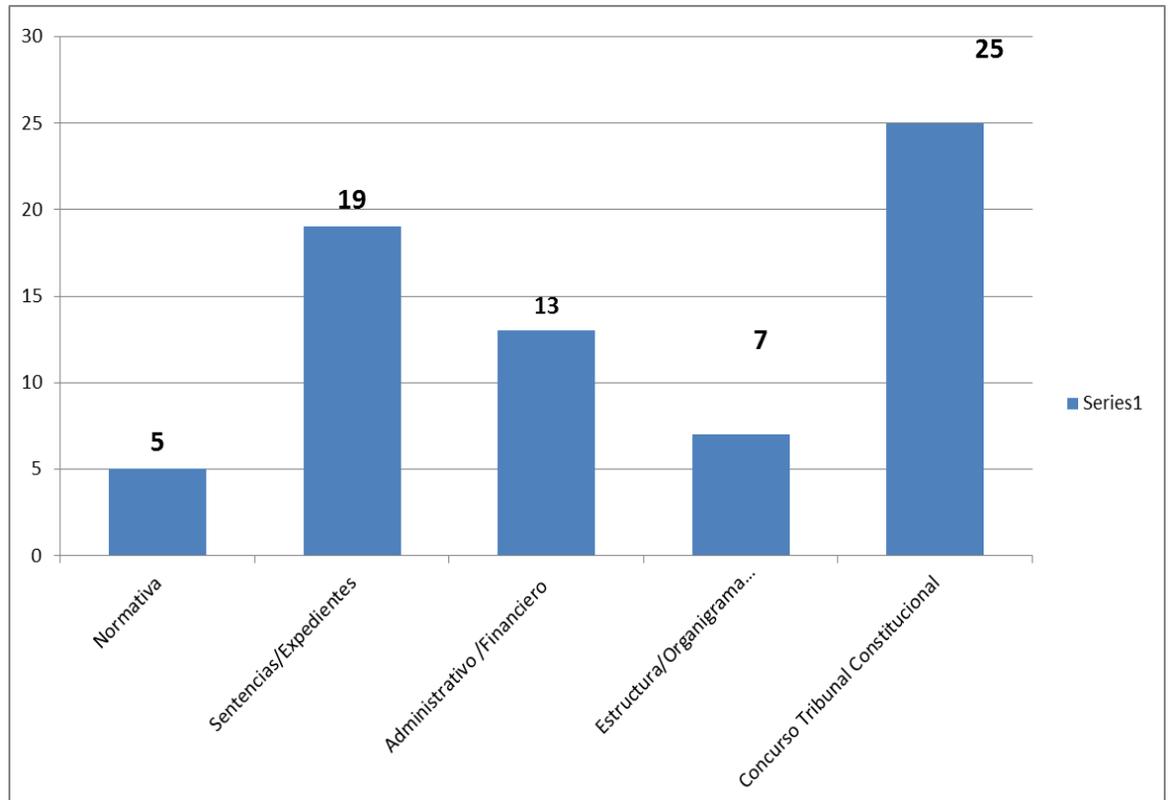
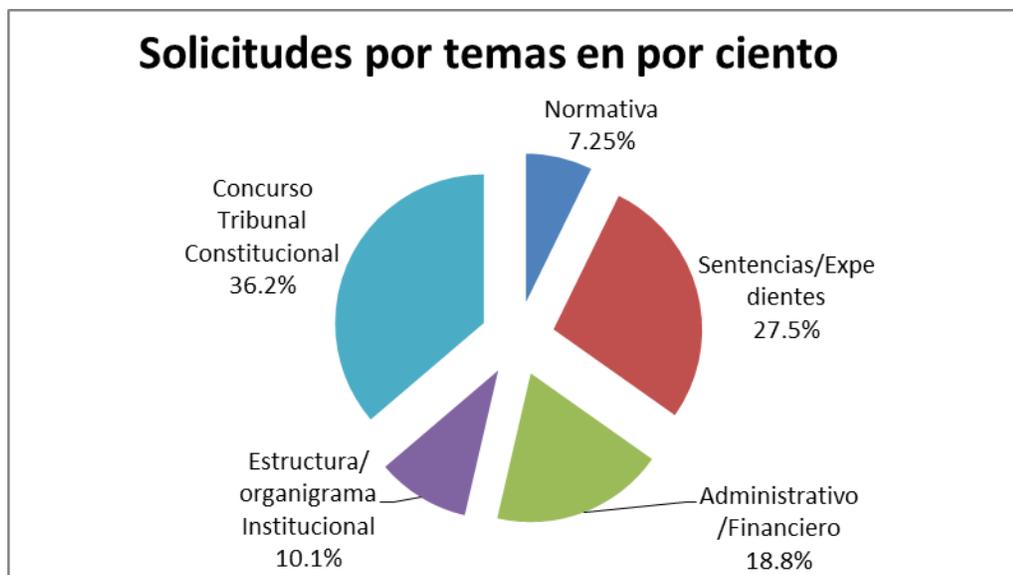


Grafico No. 06
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS EN PORCENTAJES



Al distribuir las solicitudes de información por temas, se puede observar en el gráfico No. 05, que los temas relacionados con el concurso de Ensayos Constitucionales y el Logo Institucional obtuvieron 25 solicitudes para un 36.2% (gráfico No. 06). En segundo lugar, la solicitud de sentencias e informaciones relacionadas con expedientes en trámites fueron 19, los cuales representan el 27.5% de las solicitudes del periodo. En tercer lugar, quedaron las solicitudes de temas de carácter administrativo/financieros con un total de 13 para un 18.8%. Por último, las solicitudes relativas al personal del Tribunal y su distribución jerárquica o estructura organizacional representó un 10.1%.

2.5.- SOLICITUDES DISTRIBUIDAS EN BASE A LA MOTIVACION DECLARADAS POR LOS CIUDADANOS

Gráfico No. 07
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR MOTIVOS, EN CANTIDADES

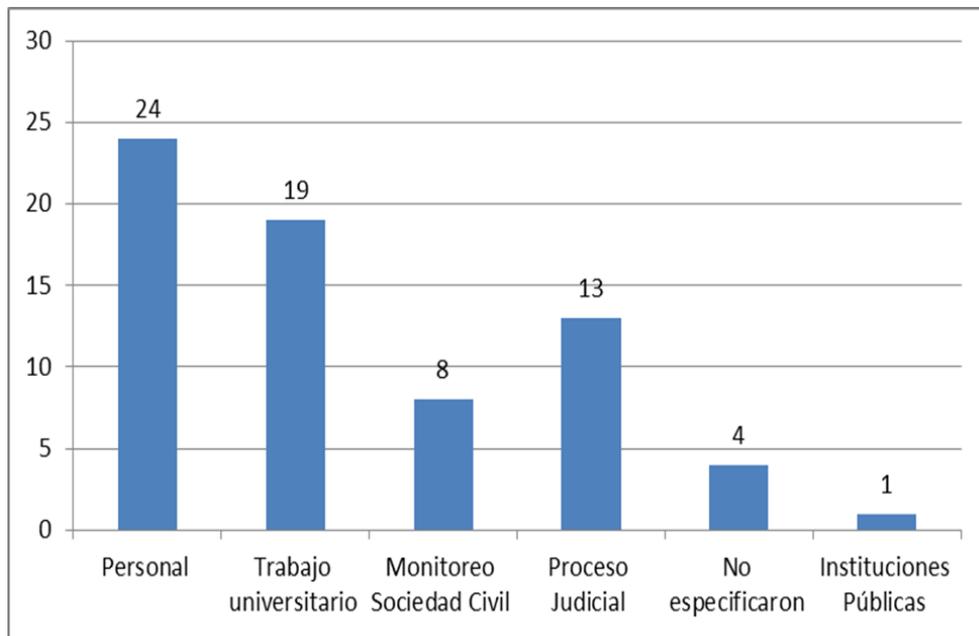
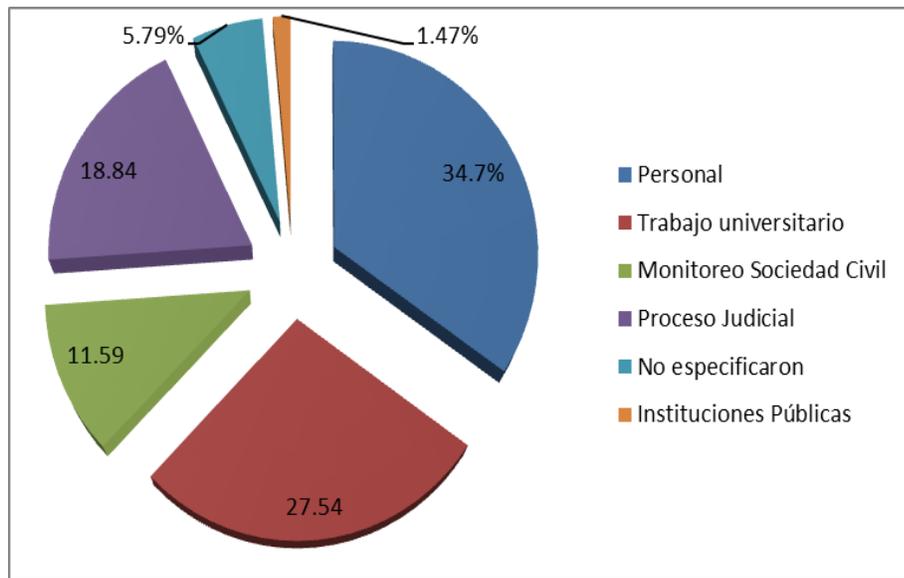


Grafico No. 08
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR MOTIVOS, EN PORCENTAJES



Los gráficos No. 07 y No. 08 indican que las razones expresadas por los ciudadanos para solicitar la información al Tribunal Constitucional se distribuyen en 24 de tipo personal, para un 35%; en segundo lugar, para trabajos universitarios con un total de 19 que representan un 28%; las razones relacionadas con el monitoreo de la sociedad civil suman 8 para un 12%. Hubo 13 solicitudes relacionadas con procesos jurisdiccionales para un 19 por ciento; cuatro (4) no especificaron ninguna razón para la solicitud con un 5.79%, y una (1) solicitud correspondió a una institución pública.

2.6.- SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR CONDICION OCUPACIONAL DE LOS CIUDADANOS

Grafico No. 09
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR CONDICION OCUPACIONAL, EN CANTIDADES

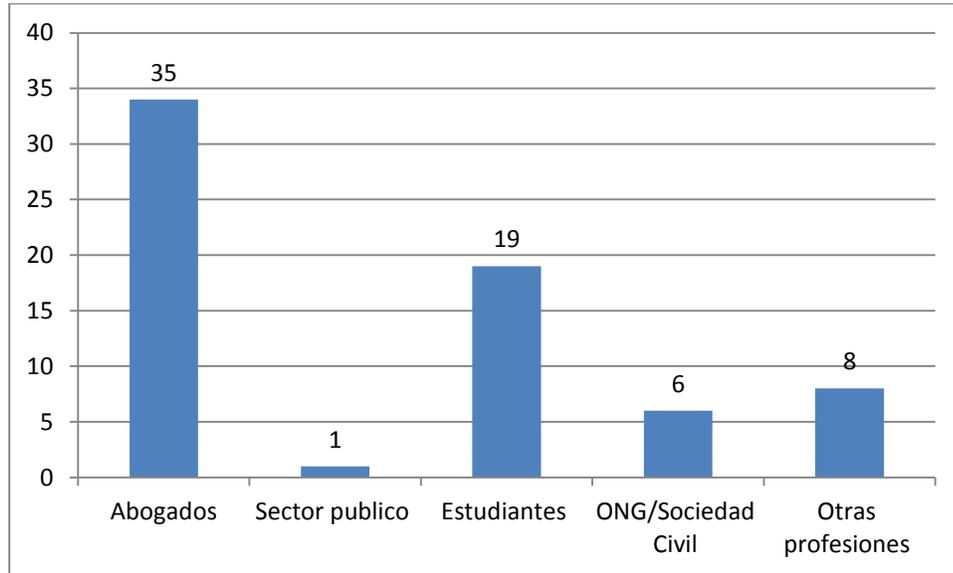
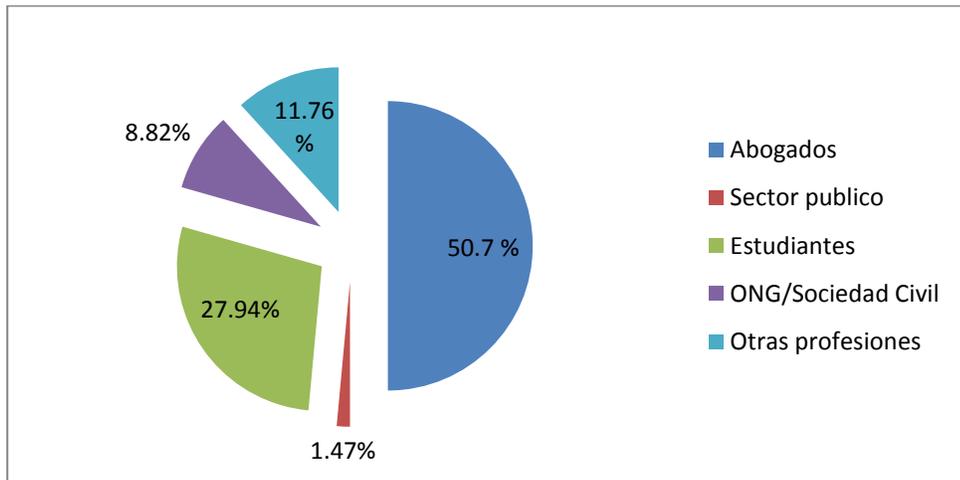


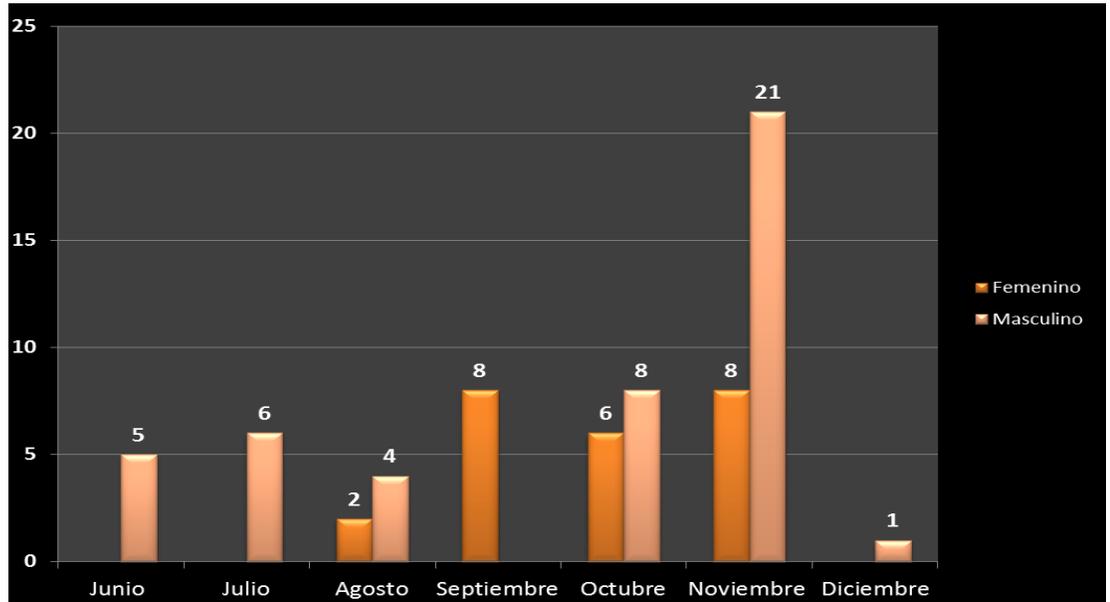
Grafico no. 10
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR CONDICION OCUPACIONAL, EN PORCENTAJES



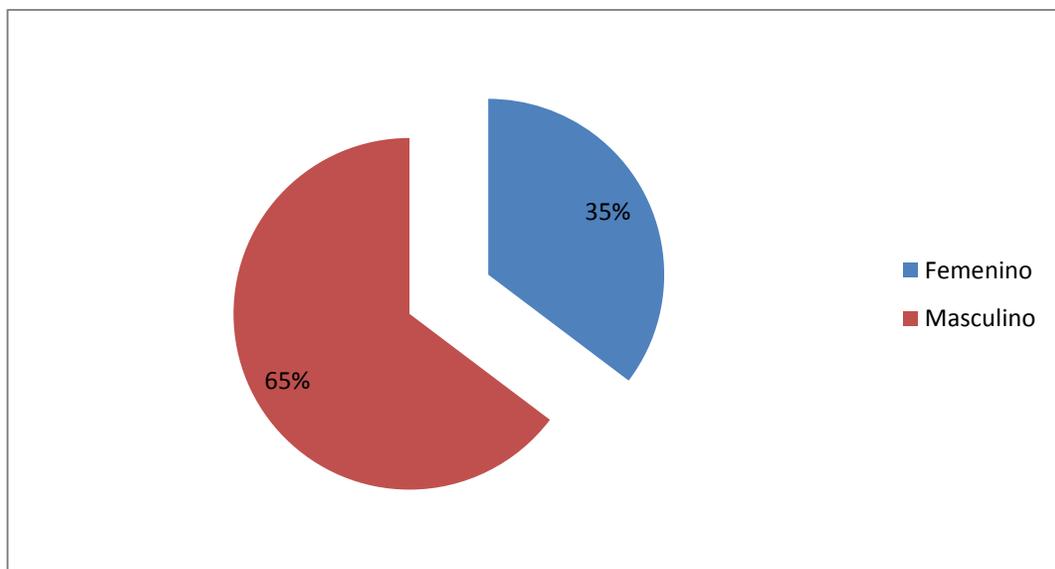
Como puede verse en los gráficos No 08 y No. 09, la condición ocupacional de los abogados es la que más utiliza los servicios de información del Tribunal Constitucional para un 50.7 % del total. En segundo lugar están los estudiantes, los cuales representan el 28%, en tercer lugar, otras profesiones con un 12% y en cuarto lugar las ONG/sociedad Civil con un 9 por ciento.

2.7.- DISTRIBUCION DE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS POR SEXO

Grafica No 11
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR SEXO, POR MES



Grafica No. 12
SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR SEXO, DE JUNIO A NOVIEMBRE 2012



Cuando usted distribuye las solicitudes por el género (sexo) de los de los solicitantes se ve que los hombres predominan con un 65% (gráficos Nos. 10 y 11). Solo en septiembre las mujeres aparecen encabezando las solicitudes con el 100 por ciento.

III.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA INFORMACION.

En vista de que la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información pública establece que las solicitudes de información deben ser ofrecidas a los ciudadanos en **forma oportuna y completa**, presentamos los resultados en este aspecto, del TC en los meses analizados. Aquí analizamos el

En relación al tiempo de respuesta de la OAI a las solicitudes, es decir; el tiempo transcurrido desde la tramitación interna del OAI, pasando por tiempo de repuesta de la Dirección o Departamento o Área del TC a la OAI, hasta la entrega de la información solicitada al ciudadano; tenemos que de las 69 solicitudes recibidas al mes de diciembre, en promedio, **se tomó el tiempo record de 4 días en ofrecer la respuesta a los ciudadanos**. Tomando en cuenta que la ley establece una escala de 1 a 15 días hábiles, podemos decir que cuatro (4) días es una buena puntuación. Pues hubo dos respuestas incompletas que fueron reenviadas a otras instituciones para que la completaran y de cinco solicitudes que se le requirió una acreditación que no se recibió, y en consecuencia, no se tramitaron internamente.

En relación a la calidad de la respuesta (es decir, si fue completa o incompleta) se puede señalar que el Tribunal Constitucional, a las 69 solicitudes recibidas al termino del mes de diciembre ofreció respuesta completa a 60, siete no fueron tramitadas por errores en los solicitantes.

IV.- EL PORTAL TRANSPARENCIA

Vista la importancia estratégica de la plataforma Web, El Tribunal Constitucional decidió crear El **Comité de Gestión de la Pagina Web y el Portal Transparencia –CGPWPT- TC**. Hasta este momento la página Web ha jugado un papel muy importante en el proceso de comunicación del TC, y actualmente se trabaja en forma acelerada para tener terminado en breve, el **Portal transparencia**. Veamos la naturaleza, constitución y objetivo del **CGPWPT- TC**.

I.- NATURALEZA. El Comité de Gestión de la Pagina Web y el Portal Transparencia –**CGPW- TC es un espacio de coordinación y seguimiento** del proceso de gestión de la publicidad y actualización de imágenes, texto, video y sonido del sitio Web institucional y el portal Transparencia. Su enfoque es generar sinergia entre los directores de las áreas del TC de mayor vinculación con esta plataforma tecnológica. El CGPW-TC- fortalece la administración del sitio Web en la medida que le sirve de apoyo para obtener de ésta el mayor provecho institucional posible, **desde un enfoque interactivo con los ciudadanos**.

II. CONSTITUCION. El CGPW-TC- está integrado por la Directora (or) de Comunicaciones, el Director General Administrativo y Financiero, el Responsable de Acceso a la Información, el asesor de Informática, el Web Master (administrador de la Web) y el Secretario del Tribunal Constitucional. El RAI será el secretario ejecutivo del -CGPW-TC- y se reunirá la primera semana de cada mes.

III.- OBJETIVO GENERAL. Contribuir con el logro de las metas estratégicas y la imagen institucional del TC generando sinergia y gestionando el conocimiento entre sus principales directivos vinculados con la plataforma.